



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NOTIFICACION CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).

SALVADOR ALVAREZ HENAREJOS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión abajo referenciada, según **DECRETO N° 735, DE 8 DE AGOSTO DE 2016.**

DIA DE LA SESION: JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016
HORA: A LAS 10,00 HORAS
LUGAR: SALON DE PLENOS

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DIA, de los asuntos a tratar. Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.-	LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESION ORDINARIA, DE 7 DE JULIO DE 2016.
PUNTO DOS.-	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA DEL MES DE JUNIO DE 2016.
PUNTO TRES.-	DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE AJUSTE RD 4/12, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.
PUNTO CUATRO.-	DAR CUENTA DE INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.
PUNTO CINCO.-	BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ASOCIACIONES LOCALES DE INTERES SANITARIO.
PUNTO SEIS.-	BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO SIETE.-	MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA PARA LA CREACION DE UN OBSERVATORIO DE SEGUIMIENTO DEL MAR MENOR.
PUNTO OCHO.-	MOCIONES.
PUNTO NUEVE.-	RUEGOS Y PREGUNTAS.

San Pedro del Pinatar, a 8 de agosto de 2016.
EL SECRETARIO ACCTAL.,

